AD41-269-2021

IMAX®

11 de Octubre de 2021

Cine IMAX®
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Paseo de los Héroes No. 9350
Zona Río, Tijuana, Baja California,
México C.P. 22010

Atención: Galia Vianka Robles Santana, Directora General, Centro Cultural Tijuana

Re: Enmienda al Contrato de Licencia de la Película fechada el 5 de Mayo de 2003, 26 de Octubre de 2007, 7 de Octubre de 2008, 24 de Noviembre de 2009, 9 de Noviembre de 2010, 15 de Noviembre de 2011, 5 de Diciembre de 2012, 31 de Octubre de 2013, 11 de Noviembre de 2014, 4 de Febrero de 2020, entre la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (el "Presentador") y IMAX Corporation ("IMAX"), para la presentación de la película IMAX **Santa vs. El Hombre de Nieve** (la "Película") en el **Cine Omnimax IMAX®, del Centro Cultural Tijuana** (el "Cine").

El propósito de esta carta ("Enmienda") es modificar el contrato antes mencionado (el "Contrato de Licencia de la Película"). En consideración de los convenios y compromisos mutuos en el presente, las Partes convienen lo siguiente:

PERIODO DE LA LICENCIA:

El Presentador ha notificado a IMAX que les gustaría hacer un nuevo lanzamiento de la Película en el Teatro, y extender el Contrato de Licencia de la Película. IMAX acepta tal extensión. El Periodo de la licencia se extenderá de la siguiente manera:

1 de Diciembre de 2021 al **31 de Diciembre de 2021** (el "Periodo de Licencia" Extendido).

Si el Presentador desea ampliar la exposición de la Película más allá de la expiración del Periodo de la Licencia, entonces el Presentador notificará a IMAX el tiempo de extensión deseado al menos treinta (30) días antes de la expiración del Periodo de la Licencia. Si IMAX acepta y conviene en tal extensión, IMAX le notificará al Presentador por escrito, y el Periodo de la Licencia se extenderá acorde a ello.

CARGOS POR LICENCIA:

El Presentador pagará a IMAX un cargo fijo (el "Cargo por la Licencia") por las exposiciones de la Película durante el Periodo de la Licencia extendido, calculado de la siguiente manera:

(i) **Mil Dólares de EU ($1,000.00 EU),** pagaderos el, o antes del **31 de Diciembre de 2021.**

INFORME SEMANAL DE INGRESOS BRUTOS DE TAQUILLA:

Semanalmente durante el Periodo de Licencia, el Presentador deberá enviar el Anexo "B" con las cifras diarias de los ingresos brutos de taquilla no auditados. El Presentador deberá proporcionar el Anexo "B", incluyendo el número de entradas diarias, el número de funciones diarias y los ingresos brutos de taquilla diarios, el Lunes de cada semana, a IMAX. Las cifras brutas de la taquilla se enviarán por correo electrónico (utilizando el Anexo "B") a:

Attn: Film Distribution
Correo Electrónico: boxoffice@imax.com

Favor de indicar su aceptación firmando ambas copias de este Contrato de Licencia de la Película, en representación de la **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.,** y devolviéndolas con atención a IMAX Film Holding. Este Contrato de Licencia puede ser ejecutado en cualquier número de contrapartes, por facsímile, transmisión electrónica PDF u original, y cada una de tales versiones firmadas, al juntarse, serán un único, mismo y completo instrumento vinculatorio.

Este Contrato de Licencia de la Película ha sido redactado en el idioma Inglés con el consentimiento de todas las partes. Las Partes reconocen y convienen que (i) este Contrato de Licencia de la Película ha sido traducido a Español (cuya traducción será coste y gasto único del Teatro); y (ii) en caso de que hubiera algún conflicto o inconsistencia entre la versión en el idioma Inglés y la versión en Español del Contrato de Licencia de la Película, la versión en Inglés deberá prevalecer.

IMAX CORPORATION
Por:

Oct 19, 2021
Fecha

Nombre: James Skinner
Título: SVP Legal and Business Affairs and Associate General Counsel

IMAX CORPORATION
Por:

Oct 19, 2021
Fecha

Nombre: Kevin Delaney
Título: SVP Finance and Controller and Principal Accounting Officer

El suscrito por esto aquí indica su compromiso y aceptación de lo anterior y los anexos del mismo, mediante su firma abajo.

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
Por:

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA, DIRECTORA GENERAL